RESOLUCIÓN IM Nº 167/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 13 de setiembre de 2012

VISTO: **La nota NRUOC Nº 92/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se comunica el llamado para servicios de pintura, como primera apertura de sobres en la fecha 30 de agosto; donde no se presentaron oferentes y el Acta de prorroga con fecha de 31 de agosto y la addenada Nº 19/2012.-**

CONSIDERANDO: **Que** a través de la misma se detalla los por menores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas empresas del ramo.

Que luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 56/2012, donde consta que la Cooperativa Fernhiem Ltda. presento oferta y de conformidad al Inciso "C" del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que faculta a la máxima autoridad del organismo a llevar a cabo la adjudicación correspondiente sin necesidad de ese mínimo de ofertas; y que la misma cumplía con los requisitos documentales exigidos por la convocante.

Que, la posibilidad de efectuar convenios modificatorios se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a la empresa en su ramo, "Suministro de Combustibles" a la Cooperativa Fernheim Ltda. por el monto máximo de Gs. 52.613.080 (guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos trece mil ochenta) y el monto mínimo de 26.303.560 (guaraníes veintiséis millones trescientos tres mil quinientos sesenta) , para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA
Chaco Paraguayo

HÉCTOR DANIEL CUQUEJO
SECRETARIO GENERAL

BERTHOLD DURKSEN
INTENDENTE MUNICIPAL